RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312-2017-MPLC/A.

Quillabamba, 30 de junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO y CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, conforme a los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972 es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, siendo así las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que es política de la presente gestión Municipal, otorgar publico reconocimiento, a las ciudades que con su trabajo, identidad y compromiso demuestran esfuerzo que contribuyen con el desarrollo y bienestar en beneficio de quienes lo habitan y por ende de la Región o del País;

Que, por Ley N°30481 se crea durante el Gobierno del Presidente Ollanta Humala Tasso en el Departamento del Cusco, Provincia de La Convención, el **Distrito de Megantoni**, con su capital el Centro Poblado de Camisea, Ley que fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de Julio del año 2016, motivo por el cual el presente año celebra su **I Aniversario de Creación Política**, siendo así la Municipalidad Provincial de La Convención, no puede ser ajena de participar en los actos conmemorativos por cumplir el primer año de vida Institucional camino al desarrollo, siendo meritorio hacer llegar el saludo de reconocimiento y las sinceras felicitaciones a este Prospero, Energético y Progresista Distrito;

Que, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad con la Constitución Política del Perú, las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 artículos 20 y 43 y lo dispuesto por la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el saludo de **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a nombre de las Autoridades y pueblo en general, al **Distrito de Megantoni** por conmemorar el **I Aniversario de Creación Política** y alcanzar los mejores parabienes y deseos de fraternidad al pueblo de Camisea, Autoridades, representantes de la Sociedad Civil, personalidades destacadas y Ciudadanía en general, haciendo votos porque sus justas aspiraciones de progreso, paz, justicia y desarrollo, sean realidad de beneficio de las actuales y venideras generaciones.

Artículo Segundo.- SOLICITAR al Señor Alcalde Sr. **VÍCTOR RAÚL MORALES CENTENO**, transmita esta Resolución a las Autoridades y pueblo en general del Distrito de Megantoni.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864